



BELLO OVARIO, VNI QUARTI-
CULO, ANOS DEMIL E CINCO CEN-
TOS Y OCHENTA Y OCHO, Y SMRS.
CIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE,

Digo de la Cruz, Domingo de la Cruz Mathes Rodriguez, Juan
Ramirez, todos los de mayor Naturaleza de Pueblo del señor
Don Diego de Guana de Sta. Jurisdiccion ante Vnq. Pausmos
en la mayor Partante forma que haya lugar en sus dchos
que Haviendolos por Juntado todos los principales e hijos
de dho Pueblo como lo tenemos de Vnq. y Costumbres
para efecto de nombrar Eleccion Real de dho mayor
para dho Pueblo, todos Vnq. y Conformy dho
nos Voto cada Vno de por sí a Juan Fran. Natural de dho
Pueblo Persona de buena vida para dho cargo de Alcalde de
Por Alguacil mayor a Baltazar de No. Reyes y por Alguacil
menor a Luis de Guzman y por Popilo a Pedro Paytan
todas Personas suficientes para dhos cargos, que es Pueblo
que el Pueblo Valla libremente acada Vno conforme a su costumbre
Por todo lo qual

A Vnq.

Pedimos e suplicamos sea servido de confirmacion por el
Alcalde al dho Juan Fran. y por Alguacil menor a Luis Rodriguez
Por Alguacil mayor a Baltazar de No. Reyes y por Popilo
al dho Pedro Paytan que en ante fecho de dho
nos Vnq. y mayor con Jur. que pedimos e suplicamos sea una
eleccion sea libre y sana e costumbre e quietud e no de
malicia dentro de sus dchos

Digo de la Cruz

Domingo de la Cruz
Mathes Rodriguez
Juan Ramirez

En otro asmo Pedimos e suplicamos para esta Eleccion
en dho pueblo que no se halle de dho pueblo con que esta
una parte acada a jamas su valor de

En la Villa de Aguas Calientes en primero dia de mayo
de hen. demil, quinientos, y noventa, y un años, ante

El Sr. Juan. Gomez de Lara Alcaide de Alcaide
Mayor en ella, y su Jurisdiccion por el Sr. Pedro
de Salazar, y Avila que lo es en propiedad y de
Inchigila, y sus Jurisdicciones por el Sr. Alcaide represento
la Eleccion de sus Regidores contenidos en ella, que
puse y en su meo dize que a dents aque al d'engua
la presentas. de este escruplo represento otros Juan
Dominguez Alcaide que ha sido el año pasado del
Pueblo nuevo, y otros principales de el en quere reconse
to bario que se hallan las dos elecciones en el subeto
que el Sr. Alcaide de este presente año de que se vi-
fiere no se unieron los naturales como debi con para
la dha Eleccion quando que la referida presentada
por Dho. Sr. Dominguez se unte con esta, y se lo al
pie de ella = para proceder a hacer nueva eleccion
de Alcaide, Alcaide Mayor, y Regidor, y se le mando
arionarnos que los dho naturales que se hallan con
gregados ante su meo y sus yonjan sea el subeto
que se garen enen a los Regidores para dha Eleccion
para que en pro de esto libre m, y por voto secreto
la hagan en el mas benemerito para Alcaide, y digno
de los otros oficios = En cuya conformidad por ante mi el
Escrivano se gregaron a Domingo de Sta Cruz, Matheo
Rodriguez, Diego de los Reyes, Juan Juan, Diego
de Sta Cruz, y Marote de Sta Cruz. para que el modo de esto
se el Sr. Alcaide con toda libertad, y sin gacion
sobre lo qual Dho. Sr. Alcaide general se encargó a
conviencia = Chavendose puestos en ala, y llamados a
cada uno de los subetos que se hallaron presentes natu-
rales de dho Pueblo por mi el Escrivano fueron dando sus
votos secretam. diez y siete personas, que se hallaron con
gregadas, y el Dho Juan Juan. salio electo por Alcaide
con catove votos = Domingo de Sta Cruz tubo dos, y
colaf de los Reyes Dno = y pasado lo referido unanime

Con firme los d^{os} Naturales e Indios por el Levantamiento
 a Baltasar de los Reyes, = Don Rodrigo de Ruiz y Guzman
 y go de yte a Pedro Paitan = Del d^o D^o Dominguez
 dixo que contradecia la d^{ha} eleccion de Alcalde por enten-
 der se havian mancomunado los naturales para la eleccion
 en el d^o Juan Fran, y otras varones que proques y sin
 embargo de la d^{ha} propuesta d^o Fr^o de d^o dixo que
 havia y tubo ya electo y oydal Alcalde al d^o Juan
 Fran, de d^o Pueblo nuebo de d^o Joseph de Duria para este
 presente año de Sta d^{ta}, y por el Levantamiento al d^o Bal-
 thasar de los Reyes, y de go de Ruiz y Guzman, y go de a
 P. Paitan por haverse hecho la d^{ha} eleccion con la d^{ha} con-
 tancia, y solemnidad que se ha referido, y en esta confor-
 midad se agueba, y confirma con firme a derecho y mando
 que los nuevamente electos, acepten, y juren de servir bien, y
 fielmente sus ofi^{os}, y estando presente por ante mi el
 Escriuano dixeran que lo aceptaban, y juraron con Dios n^{ro}
 Señor, y la señal de Sta Cruz en forma de d^o de servir
 bien, y fielmente de ellos, y guardar, y obedecer todas las
 ordenes, y mandatos que tubieren del d^o Alcalde mayor,
 y de su J^o de d^o Fr^o de d^o general con lo qual quedo echada
 la d^{ha} eleccion, y mando que los electos, desde los d^{os} d^{os}
 d^{os} y para ello se les entregaron las banderas, y insignias
 que les pertenecieren = y en quanto a la contradiccion echada por
 D^o Dominguez se verubada a derecho a ratos, y si quisiere
 testimonio se le de de los d^{os} Escriuano, y de este auto auto-
 ricado, y en fama que haga fee, como asi mismo a los na-
 turales, y nuevamente electos se le de este testimonio, y
 el original quede en el Archivo de mi cargo a los d^{os} d^{os}
 mandos, y firmas =

Juan Gomez de Lara

Fontemir =
 Font. Perez Pelarca
 Sr. D. =



SELLO QVARTO, VI. CVL. TIT.
LLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y OCHO, Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NVEVE.